



NOTA INFORMATIVA

ORDEN DE LAS PRUEBAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE LA POLICÍA NACIONAL CONVOCATORIA 2025

Continuando con los procesos de mejora y transparencia en la planificación de las pruebas de ingreso en la Policía Nacional, se quiere dar a conocer un cambio que se introducirá a partir de las convocatorias de ingreso en la Escala Básica que se realicen durante el año 2025.

Dicho cambio, que se suma a la exigencia de la acreditación del conocimiento de idioma (nivel A2), será que el orden de realización de las pruebas se prevé como sigue:

1. Conocimientos + Test psicotécnicos
2. Aptitud física
3. Reconocimiento médico + Entrevista profesional y personal

Ello se realizaría de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden INT/632/2024, de 20 de junio, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional, aprobado por el Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre. Así mismo, y de conformidad con el artículo 23 de la mencionada Orden, se recuerda que la calificación final de la fase de oposición, para quienes superen todas y cada una de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos y en la prueba de aptitud física; el personal aspirante se ordenará de mayor a menor en función de la calificación final obtenida, y, en caso de empate, el orden de las personas aspirantes se establecerá teniendo como orden de prelación:

- a) prueba de conocimientos
- b) prueba de aptitud física
- c) primer ejercicio de la prueba de aptitud física y, en caso, de persistir el empate, se irá aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los ejercicios segundo y tercero de esta misma prueba hasta deshacer el empate.
- d) prueba de test psicotécnicos.

La fecha prevista aproximada para la realización de la primera prueba del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica del próximo año, es la segunda quincena de octubre de 2025, siempre condicionado a la fecha de publicación de la Oferta de Empleo Público, plazos administrativos que deriven de dicha fecha, y otros desarrollos o trámites administrativos que pudieran afectar.

